

Managua, 5 de mayo del 2016

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ingeniero  
**René Núñez Téllez**  
Presidente  
Asamblea Nacional  
Su Despacho

Estimado Ing. Núñez:

La suscrita Diputada ante la Asamblea Nacional, con fundamento en el Art. 138, numeral 5 y el Art. 140, numeral 1, de la Constitución Política de la República de Nicaragua, texto con reformas incorporadas publicado en la Gaceta N<sup>o</sup>. 32 del 18 de febrero del 2014; Art. 14, numeral 2, Art. 33 numeral 11, Art. 93, numeral 2 y literal c), Art. 103 de la Ley N<sup>o</sup>. 606, Ley Orgánica del Poder Legislativo, texto con reformas incorporadas publicada en la Gaceta No. 16 del 28 de enero del 2013; y la Ley N<sup>o</sup>. 147, Ley General sobre las Personas Jurídicas sin fines de lucro, presento solicitud de otorgamiento de personalidad jurídica a favor de la **ASOCIACIÓN "CONVENCION DE IGLESIAS EVANGELICAS PENTECOSTES SIMIENTE DE BENDICION"**, asociación de carácter religioso, sin fines de lucro, con domicilio en la ciudad de Managua, Departamento de Managua, constituida de conformidad con las leyes de la República de Nicaragua en Escritura Pública Número Ocho (8), en la ciudad de Managua, en fecha veintinueve de Abril del año dos mil dieciséis, ante los oficios notariales del Licenciado Lázaro Clemente Quintanilla Álvarez.

La **ASOCIACIÓN "CONVENCION DE IGLESIAS EVANGELICAS PENTECOSTES SIMIENTE DE BENDICION"** es una asociación sin fines de lucro, de carácter religioso, social, educativa, apolítica, y privada, de duración indefinida, con domicilio en la ciudad de Managua, Departamento de Managua, e integrada por personas naturales como miembros fundadores con el fin de:

1. La predicación de la palabra de Dios a todas las personas que no conocen a Jesucristo, así como la promoción de la Educación Técnico Vocacional que esté orientada hacia el desarrollo de las capacidades de las personas a nivel profesional.
2. Contribuir con la evangelización al desarrollo integral de las familias nicaragüenses como base fundamental de la sociedad y procurar mejorar la calidad de vida de las personas más necesitadas.

Estos fines y objetivos se encuentran ampliamente desarrollados en la cláusula cuarta de la escritura de constitución de la asociación, todo en el marco de contribuir al engrandecimiento del reino de Jesucristo y propiciando un impacto positivo en las familias y la sociedad a través de las obras que impulsen, por lo que para lograr sus objetivos, esta Asociación podrá realizar todos los actos que considere convenientes siempre y cuando estos se apeguen a los Estatutos de la Asociación y Leyes de la República de Nicaragua.

## **FUNDAMENTACIÓN**

Esta solicitud de otorgamiento de personalidad jurídica a favor de la ASOCIACIÓN "CONVENCION DE IGLESIAS EVANGELICAS PENTECOSTES SIMIENTE DE BENDICION", se fundamenta en el derecho a la libertad de organización que tienen los ciudadanos, basados en el Art. 49 de la Constitución Política, para la realización de sus aspiraciones según sus propios intereses, y por cuanto esta asociación de carácter religioso tiene fines y objetivos que incidirán positivamente en beneficio de la población nicaragüense, al procurar mejorar la calidad de vida de los que más necesitan.

Es por todo lo expuesto que, someto a la consideración del Plenario de la Honorable Asamblea Nacional la solicitud de otorgamiento de la personalidad jurídica de la ASOCIACIÓN "CONVENCION DE IGLESIAS EVANGELICAS PENTECOSTES SIMIENTE DE BENDICIÓN", que cumple con los requisitos exigidos por la ley y no se contradice con ninguna disposición de la Constitución de la República de Nicaragua, solicitando sea acogida y respaldada por los honorables Diputa

dos de la Asamblea Nacional para el debido proceso de consulta, dictamen y posterior aprobación según las leyes que rigen la materia.

Adjunto Testimonio de Escritura Pública de Constitución y Estatutos y Constancia de No inscripción emitida por el Ministerio de Gobernación, todo ello con las tres (3) copias exigidas por ley y en formato digital.

Atentamente,

**FATIMA DEL SOCORRO ESTRADA TORREZ**

**Diputada**

**Bancada FSLN**